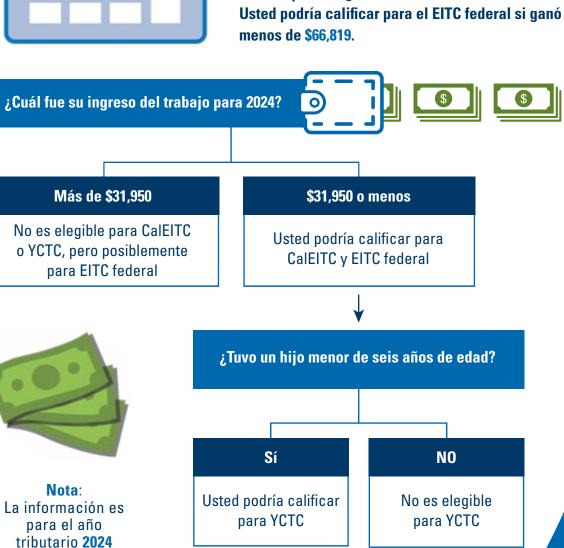
i OBTENGA SU DINERO! i PRESENTE SUS IMPUESTOS!

AYUDA PARA TRABAJADORES DE BAJOS INGRESOS:

- Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (hasta \$3,644 de reembolso en efectivo)
- Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo Federal (hasta \$7,830 de reembolso en efectivo)
- Crédito Tributario por Hijos Menores de California (hasta \$1,154 de reembolso en efectivo)
- NUEVO Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal de California (hasta \$1,154 de reembolso en efectivo)



ftb.ca.gov/caleitc





¡Averigüe por cuánto podría calificar! Use nuestra calculadora para estimar su CalEITC y otros créditos de reembolso en efectivo. ¿No califica para ninguno de los créditos estatales?



RECURSOS PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUESTOS:

Presente sus impuestos federales de manera gratuita con el **programa DIRECT File del IRS**. Visite: **irs.gov**

¿Quiere el reembolso más rápido posible? Use CalFile visite: ftb.ca.gov/calfile*

¿Busca ayuda GRATUITA para la preparación de impuestos? visite: ftb.ca.gov/vita

> i Declarantes de ITIN Son Elegibles! (créditos estatales solamente)

Nota: La información es para el año tributario 2024

*Disponible solo en inglés FTB 854 SP (REV 01-2025)





Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal ¡Vean Esto! (hasta **\$1,154** de reembolso en efectivo)

- Debe haber tenido entre **18 a 25 años de edad** al **final del año tributario**
- Debe haber estado en crianza temporal de California a la edad de 13 o más
- Debe ser elegible para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (hasta \$3,644 de reembolso en efectivo)



El Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (CalEITC, por sus siglas en inglés), el Crédito Tributario por Hijos Menores (YCTC, por sus siglas en inglés) estatal, el Crédito Tributario por Jóvenes de Crianza Temporal (FYTC, por sus siglas en inglés) estatal y el EITC federal pueden combinarse para poner cientos o hasta miles de dólares extra en su bolsillo.

La cantidad del CalEITC por la que usted podría ser elegible depende de cuánto dinero gana de su trabajo. También podría ser elegible si usted:

- Tiene al menos 18 años de edad o tiene un hijo.
- Trabaja para un empleador o por cuenta propia.
- Tiene un número de Seguro Social o un Número de Identificación Individual del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) federal.
- Vivió en California al menos la mitad del año tributario.

Si usted califica para CalEITC y tiene un hijo menor de seis años, usted también podría ser elegible para el YCTC. Para el año tributario 2022 en adelante, si usted cumple con todos los demás requisitos no necesita ingresos para ser elegible para el Crédito Tributario por Hijos Menores.



Para información sobre CalEITC, YCTC, FYTC y el EITC federal, visite: **ftb.ca.gov/caleitc**